I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001462

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 22 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1663/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/530/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1424/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de septiembre de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1424/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** R.U.T N° [redacted], con Personalidad Jurídica Nº93090006, representada por su Presidenta doña **Amelia Torres Osorio,** cédula de identidad N° [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE N°1".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1424/2023, se otorga a la organización, **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** una subvención total que asciende a **$18.271.155**.- (Dieciocho millones doscientos setenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos), correspondiente por socio la suma de **$174.011**.- (Ciento setenta y cuatro mil once pesos), por socio.

TERCERO: La **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE N°1",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001462

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE N°1"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2023.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/ygg**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001462

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1

En Cerrillos, **a 13 de septiembre 2023**, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1**, Personalidad Jurídica N°93090006, representada por doña **AMELIA TORRES OSORIO,** Cédula de Identidad N° [ ], con domicilio en [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1424 /2023, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1**, una subvención ascendente a **$18.271.155** (dieciocho millones doscientos setenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos), correspondiente por socio la suma de, **$174.011** (ciento setenta y cuatro mil once pesos), **por socio.**

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **AMELIA TORRES OSORIO**, en representación del **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1
AMELIA TORRES OSORIO

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NPC